

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO

De acuerdo con:

Artículo 36 ☐

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos



2 5 0 2 1 6 2 \$ 2 6

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/90

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO SERVICOS
PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN VIVIENDA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Acción Social (Área de Acción Social)
4- Responsable del contrato:	SARA MORENO CONDE
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ ZAPATERIA 40, 3º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420520

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EN VIVIENDA El objeto del contrato es la gestión del servicio de acompañamiento a familias vulnerables que se encuentran en situación de sinhogarismo, con la vivienda como eje de intervención.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	853110002	Descripción CPV: Servicios de asistencia social con alojamiento CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
-----------------------	----------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Mejorar las condiciones de vida de las familias atendidas en el Área de Acción social del Ayuntamiento de Pamplona que se encuentran en situación de sinhogarismo y facilitar el acceso a vivienda estable.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
230.000 €	(21%) 48.300 €	278.300 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Doscientos setenta y ocho mil trescientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 690.000,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) €

1ª Anualidad (2025)	278.300 €	11ª Anualidad (2035)	€
----------------------	-----------	-----------------------	---

2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 70/23181/227990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará el precio del contrato en mensualidades iguales. El importe de cada factura mensual ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación del contrato por los meses de ejecución. Se realizará el abono previo informe favorable de la unidad responsable del contrato respecto a su correcta ejecución.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0027246
- Código de unidad tramitadora: LA0027246

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2025

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 prórrogas anuales

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: De acuerdo con la naturaleza del contrato, no se establece un plazo de garantía una vez finalice el contrato a satisfacción del Ayuntamiento de Pamplona.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación del contrato (sin IVA).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Las entidades que participen en el proceso de licitación para la realización del presente contrato, deberán contar con un volumen de negocios anual durante cada uno de los 2 últimos ejercicios cerrados igual o superior a 230.000 euros (IVA excluido).

Dicha solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios, especificando el volumen de cada ejercicio.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente para alcanzar la solvencia económica y financiera requerida que la suma de sus respectivos volúmenes de negocio alcance lo exigido en esta cláusula.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional para la realización del contrato consistirá en disponer de experiencia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



anterior en contratos similares y de personal y medios técnicos suficientes.

Dicha solvencia se acreditará a través de:

Experiencia en gestión o prestación de programas de intervención social: presentarán una relación de los principales servicios en gestión o prestación de programas de intervención social en vivienda efectuados durante los tres últimos años que sumen al menos un periodo de ejecución de 2 años, avalada por un certificado de buena ejecución emitido por las entidades o administraciones contratantes de los servicios, donde conste el servicio prestado, el importe, fechas de inicio y fin de los contratos y valoración del servicio. No se aceptará como válida la declaración realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de entidades que se constituyan temporalmente al efecto o licitadores que participen conjuntamente, para alcanzar la solvencia técnica requerida se acumulará lo acreditado por cada una de las empresas o licitadores concurrentes.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Se incluirá la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente cada una de ellas deberá suscribir los documentos de la letra A y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada una y se designe a persona representante o apoderada única, siendo firmado por esta y por las entidades.
- c) Acreditación de ser una entidad de las descritas en el artículo 38.1 LFCP (Anexo II.3).

La solvencia económica y técnica NO se debe incluir en este sobre; será requerida a la persona que vaya a resultar adjudicataria.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para la valoración de la propuesta técnica, de acuerdo con los puntos o epígrafes que se incluyen en el apartado L.1.1. Criterios de adjudicación cualitativos, así como lo indicado en el pliego técnico.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Oferta económica, expresada en euros y sin IVA, así como oferta relativa a los criterios sociales, cumplimentada conforme al Anexo IV.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ **NO** ☐

Presidente / Suplente: José María Mauleon Echeverría, Condejal Delegado de Acción Social /Otro concejal del Ayuntamiento Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente): Violeta Silvar Duarte, Técnica Grado Medio Trabajo Social de la Oficina de Vivienda /Sara Moreno Conde, Responsable de Infancia del Área de Acción Social

Saioa Erro Múgica, Técnica de Acción Social / Idoia Saralegui San Sebastian, Técnica de Alta Exclusión

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho Ayuntamiento Pamplona / Otra licenciada en derecho Ayuntamiento Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1- CRITERIOS CUALITATIVOS (HASTA 50 PUNTOS)

Descripción de la propuesta técnica de la asistencia a prestar, de conformidad con las Prescripciones Técnicas, que deberá contener como mínimo el siguiente índice:

PROPUESTA TÉCNICA:

1. Introducción: presentación de la entidad
2. Contexto y marco de trabajo (hasta 6 puntos)
3. Detalle de los servicios a prestar (hasta 9 puntos)
 - a. Cartera de servicios.
 - b. Áreas de intervención. Plan de trabajo individual.
 - c. Organización del servicio: fases y protocolos.
4. Metodología (hasta 13 puntos)
 - a. Descripción del modelo propuesto y coherencia con el objeto del contrato.
 - b. Objetivos generales y objetivos específicos del acompañamiento.
 - c. Coordinación con agentes externos.
5. Sistemas de evaluación (hasta 12 puntos)
 - a. Modelos de informe trimestral.
 - b. Memoria anual: indicadores de cobertura, indicadores de resultado e indicadores de proceso.
 - c. Propuestas de mejora para el seguimiento.
6. Estructura de gestión de los servicios (hasta 10 puntos)
 - a. Recursos humanos: funciones y dedicación mensual, ratios.
 - b. Recursos materiales.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (HASTA 50 PUNTOS)

2.1.OFERTA ECONÓMICA.....hasta 40 puntos

a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la fórmula siguiente:

$$Pi = \text{Puntos} * (Bi/Bm)$$

b) Si la mayor baja no supera el 10% de cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $Pi = \text{Puntos} * (Bi/10)$

Pi=puntuación de la licitadora

i: puntos a otorgar (puntos según precio a valorar)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



Bm= baja máxima

Bi= baja de la licitadora i

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA

No se admitirán ofertas en las que el precio ofertado sea superior al indicado en este cuadro como máxima: 230.000€ (IVA excluido)

2.2 CRITERIOS SOCIALES (10 puntos)

- Se concederán 4 puntos a la empresa que mayor porcentaje de mujeres tenga en su plantilla.

En caso de ser valorado, se deberá presentar la acreditación en el primer mes de ejecución del contrato.

- Formación de la plantilla que ejecutará el contrato.

Se valorará con 2 puntos por cada 10 horas de formación anual relacionada con las prestaciones propias del contrato que la entidad se comprometa a diseñar e impartir a la plantilla que ejecutará el contrato, hasta un máximo de 6 puntos.

En caso de ser valorado, se deberá presentar la acreditación de su cumplimiento en los primeros 15 días del año siguiente.

2- Criterios de desempate: Los previstos en el artículo 99 de la Ley foral de contratos públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre precio de licitación (sin IVA)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el proceso la entidad que no obtenga al menos la mitad de los puntos de la oferta técnica (25 puntos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Utilización de papel reciclado para toda la documentación que deba elaborar, siempre que no sea posible el uso de formato electrónico.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 200.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Previa autorización por la unidad gestora del contrato, y respetando la reserva del artículo 38 LFCP.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio 2025.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



**ANEXOS
COMPLEMENTARIOS**

Anexo II.3. Acreditación de entidad artículo 38 LFCP.

Anexo V. Medidas de seguridad para la persona encargada del tratamiento de datos personales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0032417241324303991084